



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

AUTORIZA EXTENSION DE ORDEN DE COMPRA N° 3017-506-SE18, A LA PRESTADORA LEILA AIDA AGUAD OSORIO.

DECRETO N° 123 - 2019.

LOTA, 24 de ENERO de 2019.-

Vistos:

a) Licitación Pública ID 3017-251-L118, Prestación de Servicio para desarrollar labores administrativos para el Registro Social de Hogares;

b) Convenio de Transferencias de Recursos entre La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Bio Bío y la Municipalidad de Lota de fecha 06/02/2018, "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 09/03/2018.;

c) Resolución Exenta N° 381, de fecha 28/02/2018, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales;

d) Ord. N° 1551 de fecha 07/11/2018, de Alcalde a SUBDERE, donde solicita la ampliar convenio "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales";

e) Memo N° 38 de fecha 22/01/2019, de Alcalde a Asesor Jurídico, que autoriza la extensión de orden de compra N° 3017-506-SE18, a contar del día 01 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019;

f) Resolución Exenta N° 2311, de fecha 26/11/2018, que aprueba prorroga de convenio de transferencia de recursos sistema apoyo a la selección de usuarios Municipalidad;

g) Decreto Alcaldicio N° 2358 de fecha 21/12/2018, que aprueba prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales;

h) Ref. N° 320 de fecha 11/01/2019 que adjunta ordinario N° 08 de fecha 11/01/2019, de DIDECO a Alcalde (S), que adjunta antecedentes para la extensión, de Alcalde a Asesor Jurídico;

DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la extensión de Orden de Compra para la contratación de la prestadora Leila Aida Aguad Osorio, cedula de identidad N° 9.364.176-0, por un monto de \$ 600.000 impuesto incluido, por un periodo de dos meses.

2.- El gasto que demanda el presente contrato será financiado de la cuenta 214-05-13-024, Ficha Protección Social 2015, Registro Social 2016

3.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a la prestadora Leila Aida Aguad Osorio, cedula de identidad N° 9.364.176-0, por un monto de \$ 600.000, impuesto incluido.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



[Handwritten signature]
B. ASesor JURIDICO

Distribución:
DAF
DIDECO
Registro Social de Hogares
Adm. Municipal
Enc. Adquisiciones
Dirección de Control
Jurídica
MVV/AGG/hht